

Universidad Nacional de Asunción

INSTITUTO DR. ANDRÉS BARBERO DIRECCIÓN GENERAL

www.iab.una.py C.Elect.: direcciongeneral@iab.una.py Telefax.: 595 - 021 - 520532/3 505611/2 Int. 101 Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

San Lorenzo, 14 de diciembre de 2017

RESOLUCIÓN Nº758 /2017

POR LA QUE SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN Nº 155/2015 QUE CONFORMA EL COMITÉ DE ÉTICA DEL INSTITUTO DR. ANDRÉS BARBERO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorándum CEI Nº 18/2017, del Lic. JORGE BAREIRO, Gerente del Comité de Ética Institucional del Instituto Dr. Andrés Barbero de la Universidad Nacional de Asunción, por la cual solicita la modificación de la Resolución 155/2015 de la conformación del Comité de Ética del Instituto Dr. Andrés Barbero.

La Resolución Nº 155/2015, de fecha 29 de diciembre de 2015, del Instituto Dr. Andrés Barbero de la Universidad Nacional De Asunción, "POR LA QUE SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN INTERNA Nº 761/2010, POR LA QUE SE CONFORMA EL COMITÉ DE ÉTICA DEL INSTITUTO DR. ANDRÉS BARBERO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN".

POR TANTO,

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DR. ANDRÉS BARBERO **EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES**

RESUELVE

- Art. 10: MODIFICAR, la Resolución Nº 155/2015, de fecha 29 de diciembre de 2015, que conformar el Comité de Ética del Instituto Dr. Andrés Barbero, cuya función es deliberar sobre conflictos éticos en el ámbito Académico Educativo de la Carrera de Enfermería, que está al servicio de estudiantes, docentes, administrativos y directivos integrantes de la Carrera; queda aprobado de la siguiente manera:
 - o Lic. JORGE ALBERTO BAREIRO VAZQUEZ, Gerente del Comité de Ética.
 - o Lic. JUANA FRANCISCA SANABRIA CABRAL, Líder del Comité de Ética.
 - o Lic. DAVID VALENZUELA ESQUIVEL, Representante de la Dirección Académica.
 - o Srta. ALICE MAGALI APONTE ACOSTA, Representante de la Dirección Administrativa.
 - o Lic. CESAR MANUEL BENITEZ TORRES, Representante de la Dirección de Postgrado.
 - o Lic. JUANA FRANCISCA SANABRIA CABRAL, Representante de la Dirección de Investigación.
 - o Lic. GILDA MARIA LILIA GALEANO DE MARTINEZ, Representante de la Coordinación de Evaluación y Acreditación.
 - o Lic. MARY YOLANDA GONZALEZ DE ZELAYA, Representante de la Dirección de la Carrera de Enfermería Casa Central.
 - Lic. MARIA DEL ROSARIO ALVARENGA DE CACERES, Representante de la Dirección de la Carrera de Obstetricia Casa Central.
 - o Lic. CARMEN SILVIA CASEY OLAZAR, Representante de la Dirección de la Filial de Concepción.
 - o Dra. MARIA EVA MANSFELD DE AGÜERO, Representante de la Dirección de la Filial de San Estanislao.
 - o Lic. LUCILA RAMONA ALVARENGA DE TORRES, Representante de la Dirección de la Filial de Coronel Oviedo.
 - o Lic. BRUNO JAVIER BARRIOS PORTILLO, Representante de la Dirección de la Filial de Quiindy.

SEPUBLICA

Art. 2°: COMUNICAR, a quienes corresponda y una vez cumplido archivar.

Bryddo Huino 6 Lic. ARNALDO JAVIER AQUINO GONZALEZ

Secretario del Instituto

Lic. NANCY MARLENE MUJICA OJEDA Directora General

NMMO/AJAG/ajag Página 1 de 1